



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus Organismos competentes, Dirección General de Escuelas y Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Buenos Aires, articulen mediante un "Programa de Capacitación en Primeros Auxilios a Celadores", de establecimientos educativos públicos y privados, ante emergencias escolares.

MÓNICA LÓPEZ
Presidenta Bloque Peronismo Bonaerense
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Sería de gran importancia que la Dirección General de Escuelas en conjunto con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, instrumenten mediante un convenio, un calendario de ejecución de Cursos de Capacitación de “Primeros Auxilios” mediante la instrucción por parte del personal capacitado, a celadores de todos los establecimientos educativos de la Provincia de Buenos Aires. Cabe resaltar la figura e importancia del Celador, por el lugar que ocupa dentro del sistema educativo, por sus vínculos con los docentes, alumnos y padres.

Esta cultura representa grandes beneficios, como es aprender sobre “Primeros Auxilios”. Si bien son prácticas que muchos desconocemos y no le damos la importancia que deberíamos, resulta elemental saber cómo hacer frente a las emergencias que lleguen a presentarse.

La principal finalidad que persigue estos actos, está en preservar la vida de las personas que han sido afectadas, teniendo ello que el caso sea grave y demanden acciones rápidas y eficaces, mientras que por otro lado tenemos aquellas que tienen un modo preventivo, evitando males mayores o la manifestación posterior de trastornos a la salud, que pueden generar daños permanente en el individuo.

La práctica de los “Primeros Auxilios”, es el primer paso fundamental para poder derivar a una persona a la posterior asistencia médica, cuya revisión, observación y evaluación, es obligatoria.

En la comunidad educativa se generan hechos que requieren atención primaria o primeros auxilios, ya que los accidentes en los niños y adolescentes se producen con frecuencia y sin previo aviso, por lo que tenemos que realizar una primera asistencia a la persona hasta obtener ayuda profesional.

Dichos Cursos de Capacitación en Primeros Auxilios, podrán realizarse dos veces al año, según lo estime la autoridad de aplicación, debiendo ser notificados por medio de circulares de la Dirección General de Escuelas, a todos los establecimientos públicos y privados de la Provincia de Buenos Aires. Como así también, será la idoneidad del profesional correspondiente, al escuchar las clases teóricas y las prácticas en la utilización de elementos que favorezcan el conocimiento y faciliten la interpretación, mediante la demostración de material didáctico.



**Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados**

Diariamente estamos expuestos a situaciones que pueden afectar a nuestra salud y no siempre estamos consciente de ello, sin embargo es necesario promover en los demás y en nosotros mismos una cultura de prevención para estar protegidos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto la aprobación del presente proyecto.

MÓNICA LÓPEZ
Presidenta Bloque Peronismo Bonaerense
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.